

#LeyIgualdadLGTBI

NORMATIVAS AUTONÓMICAS LGTBI

Andalucía

• **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía** (pdf, 646 Kb) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, número 10, de 15 de enero de 2018. Pág. 12-41.

• **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía** (pdf, 109 Kb) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, número 139, de 18 de julio de 2014. Pág. 9-18.

Aragón

• **Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón** (pdf, 317 Kb) Boletín Oficial de Aragón núm 7, de 11 de enero de 2019, pags. 1122-1150

• **Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón** (pdf, 437 Kb) Boletín Oficial del Estado, BOE, número 50, 27 de febrero de 2019, págs. 18532-18567

• **Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón** (pdf, 293 Kb) Boletín Oficial de Aragón núm 86, de 7 de mayo de 2018, pags. 13988-14014

Asturias, Principado de

• **Anteproyecto de ley del Principado de Asturias de garantía del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género**(pdf, 789 Kb) Gobierno del Principado de Asturias. Conserjería de Presidencia y Participación Cuidadana

Balears, Illes

• **Decreto 9/2017, de 24 de febrero, de regulación del Consejo de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales de las Illes Balears** (pdf, 193 kb) CONSEJO DE GOBIERNO, BOIB núm. 24, de 25 de Febrero de 2017. Págs. 5356-5364. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

• **Decret 9/2017, de 24 de febrer, de regulació del Consell de Lesbianes, Gais, Trans, Bisexuals i Intersexuals de les Illes Balears**(pdf, 191 Kb) CONSELL DE GOVERN, BOIB Núm. 24, 25 de febrer de 2017, Pàg. 5356-5364. Aquest Decret entra en vigor l'endemà d'haver-se publicat en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

• **Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI fobia** (pdf, 275 Kb) Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) número 69, de 2 de junio de 2016. Págs. 16693-16711. Esta ley entra en vigor el día siguiente de la publicación en el Bulletí Oficial de les Illes Balears.

• **Llei 8/2016, de 30 de maig, per garantir els drets de lesbianes, gais, trans, bisexuals i intersexuals i per eradicar l'LGTBI fòbia** (pdf, 271 Kb) Butlletí Oficial Illes Balears (BOIB) Núm. 69, 2 de juny de 2016, Pàgs. 16693- 16711. Aquesta llei entra en vigor l'endemà de la publicació en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Canarias

• **Proposición de Ley de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales** (pdf, 677 Kb) Propuesta por la Coordinadora de Asociaciones Canarias (Mayo 2019): Altihay LGTBI+ Fuerteventura, Asociación Apertura. Asociación de Personas Transexuales de Tenerife, Asociación Draga Espacio Feminista LGTBIQ (Gran Canaria), Asociación Lánzate LGTBI+ (Lanzarote), Asociación LGTBI Algarabía (Tenerife), Asociación LGTBI Diversas (Tenerife), Chrysallis AFMT, Colectivo Gamá LGTB (Gran Canaria), Equal LGTBI+ (Gran Canaria), Transboys. Asociación de Hombres Transexuales (Tenerife), Violetas LGTBI La Palma

#LeyIgualdadLGTBI

•**Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales** (pdf, 374 Kb) Boletín Oficial de Canarias (BOC) número 215, de 5 de noviembre de 2014, págs. 27840- 27853. En vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cantabria

•**Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género**, número 9L/1000-0027 (pdf, 241 Kb) Parlamento de Cantabria. Boletón Oficial nº 426 de 5 de noviembre de 2018, pág. 12414-12441

Castilla-La Mancha

•**Proposición de Ley de Igualdad Social, de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad de género en Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, expediente 09/PPL-00022** (pdf, 203 Kb) Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha, núm. 232, 12 de marzo de 2019, págs. 8215-8224

Castilla y León

•**Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto** (pdf, 1,2 Mb) Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 392/9 del 23 de marzo de 2018 PPL/000018-01. Pág. 51616

•**Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género de la Comunidad Autónoma de Castilla León** (pdf, 12,2 Mb) Registrada el 1 de marzo de 2018 por los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara de las Cortes de Castilla y León: Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos

y el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara para su tramitación.

Cataluña

•**Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia** (pdf, 147 Kb) Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña «DOGC» núm. 6730, de 17 de octubre de 2014. En vigor al día siguiente de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña»

•**LLEI 11/2014, del 10 d'octubre, per a garantir els drets de lesbianes, gais, bisexuals, transgèneres i intersexuals i per a eradicar l'homofòbia, la bifòbia i la transfòbia** (pdf, 147 Kb) Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, Núm. 6730 - 17.10.2014.

Aquesta llei entra en vigor l'endemà d'haver estat publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

•**Decreto 141/ 2007, de 26 de junio, de creación del Consejo Nacional de lesbianas, gais y hombres y mujeres bisexuales y transexuales(LGBT)** (pdf, 175 Kb) Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña «DOGC» núm, 4914, de 28 de junio de 2007. Pág. 21739- 21741. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

•**DECRET 141/2007, de 26 de juny, de creació del Consell Nacional de lesbianes, gais i homes i dones bisexuals i transsexuals (LGBT)** (pdf, 172 Kb) Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) Núm. 4914, 28.06.2007. Aquest Decret entrarà en vigor l'endemà de la seva publicació en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Comunitat Valenciana

•**Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI** (pdf, 551 Kb) Boletín Oficial del Estado, BOE, número 10, 11 de enero de 2019, págs. 1882-1917

•**LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana** (pdf, 1 Mb) Diari Oficial

de la Generalitat Valenciana nº 8019, 11 d´abril de 2017, págs. 12310-12333 Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

•**LLEI 8/2017, de 7 d´abril, de la Generalitat, integral del reconeixement del dret a la identitat i a l´expressió de gènere a la Comunitat Valenciana** (pdf, 1 Mb) Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8019, 11 d´abril de 2017, págs. 12310-12333 Aquesta llei entrarà en vigor l´endemà de la publicació en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Extremadura

•**DECRETO 7/2017, de 7 de febrero, por el que se regula la estructura, composición y funcionamiento del Observatorio Extremeño contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género** (pdf, 588 Kb) Diario Oficial de Extremadura N°30, de 13 de febrero de 2017. Págs. 3389- 3399. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

•**LEY 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (pdf, 807 Kb) Diario Oficial de Extremadura número 68, de 10 de abril de 2015, págs.10953- 0983. La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Galicia

•**Ley 2/2014 de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia** (pdf, 716 Kb) Diario Oficial de Galicia núm. 79, de 25 de abril de 2014. Págs. 18801-18817. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

•**LEI 2/2014, do 14 de abril, pola igualdade de trato e a non discriminación de lesbianas, gays, transexuais, bisexuais e intersexuais en Galicia** (pdf, 707 Kb) Diario Oficial de Galicia núm. 79, de 25 de abril de 2014. Páx. 18801- 18817 Esta lei entrarà en vigor o día seguinte ao da súa publicación no Diario Oficial de Galicia

Madrid, Comunidad de

•**Acuerdo de 17 de noviembre de 2016, del Pleno de la Asamblea de Madrid, por el que se aprueba la redacción armónica elaborada por la Comisión de Políticas Sociales y Familia del artículo 75 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, y del artículo 56 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid** (pdf, 86 Kb) Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 299 de 14 de diciembre de 2016, págs. 14 y 15

•**LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid** (pdf, 296 Kb) Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 190, de 10 de agosto de 2016, págs. 11 -40. La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los preceptos cuyo cumplimiento exige la realización de gasto con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, tienen efecto a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la presente Ley.

•**Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid**(pdf, 311 Kb) Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 98, de 26 de abril de 2016, págs. 8-37. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Murcia, Región de

•**Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (pdf, 1,7 Mb) Boletín Oficial de la Región de Murcia número 125, de 31 de mayo de 2016. Págs.17539-17571. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#LeyIgualdadLGTBI

Navarra, Comunidad Foral de

•**Orden Foral 16E/2018, de 15 de enero, del Consejero de Salud, por la que se organiza la atención sanitaria a personas transexuales, transgénero e intersexuales** (pdf, 146 Kb) BON N.º 32 de 14 de febrero de 2018. Esta Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

•**16E/2018 Foru Agindua, urtarrilaren 15ekoa, Osasuneko kontseilariak emana, zeinaren bidez antolatzen baita pertsona transexualen, transgeneroen eta intersexualen osasun arreta** (pdf, 252 Kb) Nafarroako Aldizkari Ofiziala 32. Zenbakia, 2018ko otsailaren 14a, asteazkena. Foru agindu honek Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu eta biharamunean hartuko du indarra.

•**Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+** (pdf, 448 Kb) Boletín Oficial de Navarra» número 124, de 28 de junio de 2017, Página 7043- 7056. La presente ley foral entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

•**8/2017 Foru Legea, ekainaren 18koa, LGTBI+ pertsonen berdintasun sozialari buruzkoa** (pdf, 507 Kb) Nafarroako Aldizkari Ofiziala 124. Zenbakia ., 2017ko ekainaren 28a, asteazkena - Orrialdeak: 7043 7057. Foru lege honek Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu eta biharamunean hartuko du indarra.

País Vasco

•**Borrador proyecto de ley de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales** (pdf, 534 Kb) (Chrysallis Euskal Herria eta Errespetuz)

•**Decreto 234/2015, de 22 de diciembre, sobre la documentación administrativa de las personas transexuales** (pdf, 235 Kb) Boletín Oficial del País Vasco N°5, de 11 de enero de 2016. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

•**234/2015 Dekretua, abenduaren 22koa, transexualen dokumentazio administratiboari buruzkoa** (pdf, 211 Kb) Euskal Herriko Agintzaritzaren Aldizkaria 5.zk., 2016ko urtarrilaren 11, astelehena. Dekretu hau Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratu eta hurrengo egunean jarriko da indarrean.

•**Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales** (pdf, 266 Kb) Boletín Oficial del País Vasco número 132, de 6 de julio de 2012. Esta Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

•**14/2012 LEGEA, ekainaren 28koa, transexualak genero-identitateagatik ez baztertzeari eta haien eskubideak aitortzeari buruzkoa** (pdf, 247 Kb) Euskal Herriko Agintzaritzaren Aldizkaria 132. zk., 2012ko uztailaren 6a, ostirala. Lege hau Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratu eta hiru hilabetera sartuko da indarrean.

Rioja, La

•**9L/PPLD-0015 - 0908455-. Proposición de Ley de igualdad, reconocimiento a la identidad de género y derechos de las personas transexuales** (pdf, 249 kb) Rebeca Grajea de la Torre ■ Grupo Parlamentario Ciudadanos. Concepción Andreu Rodríguez ■ Grupo Parlamentario Socialista. Ana Carmen Sáinz Álvarez ■ Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Serie A Textos Legislativos N.º 131, de 24 de mayo de 2017. Págs. 3362-3386. DS/P debate toma en consideración 23/11/2017 Núm. Diario: 53 Pág: 3410

NORMATIVAS ESTATALES

Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio

Entrada en vigor 3 de julio de 2005

Sentencia 198/2012, de 6 de noviembre de 2012. Recurso de inconstitucionalidad 6864-2005. Interpuesto por más cincuenta Diputados del Grupo Popular del Congreso en relación con la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que modifica el Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Garantía institucional del matrimonio y protección de la familia: constitucionalidad de la regulación legal del matrimonio entre personas del mismo sexo. Votos particulares

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas
En vigor desde el 17 de marzo de 2007

Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España
3 de marzo de 2017

Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género (122/000191)
2 de marzo de 2018

Proposición de ley por la que se modifica la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia
2 de febrero de 2017

Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (122/000097)
12 de mayo de 2017

El franquismo siempre consideró la homosexualidad, apoyado en la moral cristiana, como un peligro para la sociedad que había que perseguir y erradicar. Para ello se dotó de un cuerpo legal y normativo compuesto principalmente por:

Código de Justicia Militar, de 1945. En su art. 352 imponía penas de prisión, de entre seis meses y un día, a seis años y la separación del servicio, al militar que cometiera "actos

deshonestos con individuos del mismo sexo". LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 por la que se aprueba y promulga el Código de Justicia Militar. BOE Núm. 201- 20 julio 1945 y ss

Ley de Vagos y Maleantes, fue reformada en 1954 para introducir en los art. 2.º y 6.º a homosexuales junto a vagos y proxenetas. Se les daba el trato de delincuentes, pudiendo ser éstos internados en los Centros de Trabajo o Colonias Agrícolas, donde se les obligaba a trabajar en condiciones muy penosas. Llegaban a sufrir en muchos casos castigos corporales y hambre. También se les podía prohibir residir en determinados lugares, y tenían la obligación de declarar su domicilio, así como someterse a la vigilancia de los Delegados. LEY DE 15 DE JULIO DE 1954 por la que se modifican los artículos 2.º y 6.º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. B. O. del E.— Núm. 198, 17 julio 1954

Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS), de 1970. Sucede a la anterior y continúa considerando a los homosexuales seres peligrosos para la sociedad. Articula medidas de vigilancia en su contra, e introduce el concepto de reeducación, llegando a aplicar prisión, electroshocks o lobotomías, con el fin de "rehabilitarles para su reincorporación a la sociedad". Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social. Publicado en: «BOE» núm. 187, de 6 de agosto de 1970, páginas 12551 a 12557 (7 págs.) SE DEROGA: por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (Ref. BOE-A-1995-25444).



FUENTE- CLÍNICA JURÍDICA POR LA JUSTICIA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO-. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO-EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.